

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

100**MADRID NÚMERO 15**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal número 1.011 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número 47 de 2011

En Madrid, a 14 de marzo de 2011.—La ilustrísima señora doña María Vilma del Castillo González, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 15 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.011 de 2007, a instancias de “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Juan Carlos Gálvez-Hermoso de Mendoza, contra don Éric David Stewart Duckworth y don Ánderson Hipólito Borges.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por “Gas Natural Distribución SDG, Sociedad Anónima”, contra don Éric David Stewart Duckworth y don Ánderson Hipólito Borges:

1. Debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas existente entre la demandante y don Éric David Stewart Duckworth, suscrito mediante póliza número 2.103.376.
2. Debo condenar y condeno a don Éric David Stewart Duckworth y don Ánderson Hipólito Borges a facilitar la entrada en el domicilio donde se presta el suministro de gas y permitir que se desmonte el contador de gas, clausurando la instalación receptora.
3. Debo condenar y condeno a ambos demandados a abonar solidariamente a la demandante la cantidad de 533,41 euros, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda.
4. Debo condenar y condeno a los demandados al pago de costas.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación a preparar ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días desde la fecha de su notificación.

Debiendo constituir como requisito previo a la admisión de dicho recurso un depósito de 50 euros en la cuenta de este Juzgado.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por la magistrada-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Ánderson Hipólito Borges y don Éric David Stewart Duckworth se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2013.—El secretario (firmado).

(02/7.128/13)

